

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.027/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Estimación del Recurso de Alzada Aut. Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Juan Camilo Mosquera Giraldo, nacional de Colombia, con NIE X-6591066W, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 4 de julio de 2011 el Delegado del Gobierno en Andalucía ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Subdelegado del Gobierno de Córdoba que denegó la autorización de residencia de larga duración solicitada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y teniendo en cuenta los siguientes:

**Hechos**

Primero: D. Juan Camilo Mosquera Giraldo solicitó, con fecha 23/06/2010, una Autorización de residencia de larga duración en la Subdelegación del Gobierno de Córdoba.

Segundo: Por resolución de 23/08/2010 de dicha Subdelegación se resolvió denegar la solicitud por constar al interesado antecedentes penales en vigor según certificado emitido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como informe gubernativo desfavorable.

Tercero: Contra la citada resolución, el interesado interpuso recurso de alzada en plazo, formulando las alegaciones que estimó oportunas en defensa de sus intereses.

**Fundamentos de Derecho**

Primero: De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a esta Delegación del Gobierno, como superior jerárquico del órgano administrativo que dictó la resolución recurrida, conocer y resolver el Recurso de Alzada interpuesto.

Segundo: Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica 30/1992 y en el artículo 73.5 del Real Decreto 2393/2004, conforme a la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2000, ha transcurrido el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución del expediente renovación de la autorización, ya que la solicitud se presentó con fecha 23/06/2010, y fue notificada al interesado el 15/10/2010, entendiéndose la resolución favorable, por lo que esta Delegación de Gobierno en Andalucía.

Resuelve estimar el Recurso de Alzada y conceder la autorización de residencia de larga duración en los siguientes términos:

Nombre: Juan Camilo Mosquera Giraldo

Nacionalidad: Colombia

NIE X-6591066W

Tipo: Autorización de residencia de larga duración

Validez: Del 27/06/2010

**Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero**

Según establece el apartado 6 del artículo 73 del R.D. 2393/2004, el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

**Recurso**

Esta Resolución es firme en vía administrativa, y contra la misma el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 7 de julio de 2011.- La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.